

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos en inconformidades.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
A petición de parte se acude a esta institución, se relata una breve narración de los hechos, en la que se identifica una probable falta administrativa, si así la hubiere, el ciudadano nos refiere el nombre y domicilio de la parte contraria; de esta manera se establece en una cita es decir se agenda el día y la hora que dará lugar a la audiencia de mediación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	137-AY-D00-108-S-M05		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 8, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1,13,17 Fracción I, II, III, 109,110 Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Citatorio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Pierde vigencia si el interesado o el citado no comparecen.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> -Ante una probable infracción administrativa: -Infracciones al bienestar colectivo. -Contra la seguridad de la comunidad. -Contra la integridad o dignidad de las personas. -Contra la propiedad en general y el medio ambiente. -Contra la salud pública. -Contra la tranquilidad de las personas. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud de forma oral, y personal.	SI	1	Artículo 79 y 80 de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios y Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico del Municipio de San Felipe del Progreso.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A		N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		INICIO <ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano experimenta una afectación en su esfera jurídica. 2. Acude a la autoridad correspondiente para dirimir sus problemáticas, es decir, se apersona al Juzgado Cívico y manifiesta sus inconvenientes. 3. El servidor público identifica si lo expuesto está dentro de sus competencias, o sea, si se trata de una infracción administrativa, de ser así, se le expide un citatorio; documento que contiene el nombre de la parte contraria y domicilio donde podrá ser notificado para que tenga verificativo una audiencia de mediación y conciliación. FIN		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos		
COSTO		Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - Cuando los asuntos a dirimir se encuentran fuera de nuestra competencia, es decir son hechos constitutivos de delitos, requieren una tramitación judicial es inaccesible el servicio. - Cuando se constituye una infracción administrativa inicia el trámite ordinario, especial o por queja. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento.			Juzgado Cívico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado en Derecho José Marino Moreno Contreras.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Posadas y Garduño.			NO. INT. Y EXT.: Sin Número
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, Estado de México.	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 am a 17:00 pm.	

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
01 722	1235199	116	juzgadocivico@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ustedes pueden proporcionarme un citatorio para una persona con la que tuve un problema?		
RESPUESTA:	La escuchamos para saber si el incidente nos compete y así brindarle el servicio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién le entrega el citatorio al ciudadano citado?		
RESPUESTA:	El citatorio está dirigido al delegado de su comunidad, éste a su vez ubica el domicilio y el nombre de la persona a quien debe notificar.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si la persona citada no se presenta, ¿qué prosigue?		
RESPUESTA:	Quedan a salvo los derechos de los ciudadanos, para que los haga valer ante otra instancia, dependiendo de la materia legal competente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Desahogo de audiencias de mediación y conciliación.			

<p>E ABE DRÓ:</p>	<p>VISTO BUENO:</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">18/02/2026.</p>
<p>LIC. EN D. LUCERO RAMIREZ RAMIREZ</p>	<p>LIC. EN D. JOSÉ MARINO MORENO CONTRERAS</p>	
<p>FACILITADORA DEL JUZGADO CIVICO</p>	<p>JUEZ DEL JUZGADO CIVICO</p>	